



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2026-25-4-000967

Res. 1211/2026

Montevideo, 11 de marzo de 2026.

VISTO: La Resolución N° 987/2026 de fecha 3 de marzo de 2026, por la cual se aprobó la realización de un Llamado a Aspiraciones de carácter regional (Campus y Área Metropolitana) para proveer cargos de Dirección, Subdirección en carácter interinos o suplentes en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, las Bases particulares que regirán para el mismo así como la integración de los Tribunales;

RESULTANDO: que se solicita por parte del Departamento de Selección y Promoción se incluyan en la citada Resolución, otros requisitos para la inscripción y se excluya la publicación del portal Uruguay Concurso por no corresponder;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Ampliar el Numeral 2) de la Resolución N° 987/2026 de fecha 3 de marzo de 2026 en el Ítem REQUISITOS, incluyendo el Literal e) el cual quedará redactado de la siguiente manera: e) Haber realizado y aprobado en su totalidad el curso para aspirantes a Directores dictado en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, Artículo 26 – Literal g) del Estatuto del Funcionario Docente y Artículo 12 del Reglamento General de Concursos Docentes.

2) Ampliar la citada Resolución en su Numeral 5) REQUISITOS DE

INSCRIPCIÓN – ARCHIVO 1, incluyendo que los postulantes deberán incluir en el mismo la constancia de cumplir con el requisito excluyente del Literal e), mencionado en el Numeral 1) de la presente.

3) Incluir en la misma, que las situaciones funcionales, calificaciones e inasistencias, así como la constancia de no poseer deméritos en la Dirección General de Educación Secundaria o en la Dirección de Educación Técnico-Profesional, serán solicitadas de oficio por la Sección Concursos.

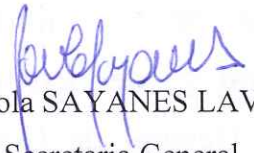
4) Rectificar el Numeral 7), excluyendo la publicación en el portal Uruguay Concurso por no corresponder.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/vp